

Ayudas y bolsas para el desplazamiento internacional para la realización de formación en terreno para alumnado del Máster en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGD. Año 2014

Ayudas y bolsas para el desplazamiento internacional para la realización de formación en terreno para alumnado del Máster en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGD. Año 2014.

Resolución definitiva de adjudicación de ayudas y bolsas para el desplazamiento internacional para la realización de formación en terreno para alumnado del Máster en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGD. Año 2014

RECTIFICACIÓN de la Resolución de 30 de junio de 2014 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo por la que se publican los resultados definitivos de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas y bolsas de viaje para la realización de estancias de formación en terreno para alumnado del máster oficial en cooperación al desarrollo, gestión pública y de las ONGDs. Año 2014”:

- Donde pone “Anexo 2: Documento de renuncia” debe poner “Anexo 2: Acuerdo de colaboración”.
- Se adjunta el “Anexo 4: Documento de renuncia”.
- Se elimina la obligación de adjuntar las facturas de los billetes de transporte al Documento de aceptación. El Documento de aceptación debe entregarse en el plazo de 5 días hábiles (del 1 al 5 de julio). Las facturas de los billetes de transporte deberán entregarse al CICODE junto con el Acuerdo de colaboración antes de la firma del Recibí y del comienzo de la estancia en terreno.
- Aclaración: No es necesario adjuntar el Acuerdo de colaboración con el Documento de aceptación en el plazo de cinco días hábiles. El Acuerdo de colaboración debe entregarse antes de la firma del Recibí y del comienzo de la estancia en terreno.

Resolución de 30 de junio de 2014 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo por la que se publican los resultados definitivos de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas y bolsas de viaje para la realización de estancias de formación en terreno para alumnado del máster oficial en cooperación al desarrollo, gestión pública y de las ONGDs. Año 2014”.

- Texto completo de la resolución definitiva
- Anexo I Documento de Aceptación
- Anexo II Acuerdo de Colaboración
- Anexo III Datos Bancarios
- Anexo IV renuncia

Resolución Provisional de adjudicación de ayudas de la Convocatoria de Ayudas y bolsas para el desplazamiento internacional para la realización de formación en terreno para alumnado del Máster en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGD. Año 2014

- Resolución Resolución Provisional -texto completo

Contra la presente resolución, se podrán presentar **alegaciones**, a través del Registro General de la UGR que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de **3 días hábiles** desde su publicación.

Listado Definitivo de Solicitudes Admitidas a la Convocatoria de Ayudas y bolsas para el desplazamiento internacional para la realización de formación en terreno para alumnado del Máster en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGD. Año 2014

- Listado de Solicitudes Admitidas -texto completo

Contra la presente resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-1-99).

Listado provisional de solicitudes recibidas de la Convocatoria de Ayudas y bolsas para el desplazamiento internacional para la realización de formación en terreno para alumnado del Máster en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGD. Año 2014

Con fecha 12 de junio de 2014 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas y bolsas de viaje para la realización de estancias de formación en terreno para alumnado del Máster Oficial de Cooperación al desarrollo, Gestión Pública y de las ONGDs. Año 2014”, publicada el 3 de junio de 2014, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo hace público el listado provisional de solicitudes (completas, pendientes de subsanación y excluidas) recibidas en el marco de dicha convocatoria.

- Texto completo del listado provisional de solicitudes recibidas

Se abre un **plazo de cinco días hábiles para subsanaciones de aquellas solicitudes incompletas, que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, Avenida del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo)** o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de la no presentación de la documentación requerida se entenderá que la persona interesada desiste de la solicitud. Finalizado el plazo de subsanaciones e incorporada a las solicitudes la documentación recibida, se publicará el listado definitivo de solicitudes admitidas al proceso de evaluación.

Convocatoria de Ayudas y bolsas para el desplazamiento internacional para la realización de formación en terreno para alumnado del Máster en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGD. Año 2014

- Objeto: ayudas para la realización de formaciones prácticas en proyectos de cooperación al desarrollo.
- Dirigida a: estudiantes del Máster de Cooperación al desarrollo, gestión pública y de las ONGDs de la Universidad de Granada, ediciones 2012/2013 y 2013/2014.
- Plazo de presentación de solicitudes: **desde el 3 de Junio hasta el 10 de Junio de 2014.**

Detectado el error en la redacción de los artículos 1 y 3, se publica versión corregida de los mismos:

- Rectificación del texto de las Bases de la Convocatoria de ayudas y bolsas de viaje para la realización de estancias de formación en terreno para alumnado del Máster Oficial en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGD. Año 2014, publicada con fecha 03 de junio de 2014.
- Texto completo de la convocatoria
- Formulario de solicitud

Aclaración con respecto al artículo 2. punto 1 de las bases de la convocatoria: *Las actividades incluidas en la estancia formativa se llevarán a cabo en uno de los países prioritarios de la cooperación andaluza excepto Palestina, Territorios Saharauís, Mauritania y aquellos países o zonas a los que el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España desaconseje el viaje en la fecha de publicación de la convocatoria.*

Los países prioritarios de la cooperación andaluza son los recogidos en la página 36 del PACODE: PLAN ANDALUZ DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO 2008-2011